======
QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 3329 de la Cta. Cte. No. 3251512604 pertenecientes a PEREZ GUZMAN ROBIN ORLANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (15) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 2177 al 2178 de la Cta. Cte. No. 3368522104 pertenecientes a FLORRES MORALES MERY IRLAQNDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (16) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 223302 al valor $244,09 de la Cta. Cte. No. 3030208804 pertenecientes a FLORES EQUINOCCIALES S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (17) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 238 de la Cta. Cte. No. 3478077804 perteneciente a CHIPANTIZA SIMBANA DAYSI GABRIELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (18) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 1970 al valor $136,60 de la Cta. Cte. No. 3361338404 perteneciente a MONTERO TUFINO EDISON DARIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (19) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 2619 al valor $200,00 de la Cta. Cte. No. 3341792304 pertenecientes a RUCIM S. A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (20) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 2213 al valor $40,00 de la Cta. Cte. No. 3059720904 pertenecientes a MUNOZ GALARRAGA MARIO AUGUSTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (21) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 324 al valor $293,36 de la Cta. Cte. No. 3473162104 pertenecientes a VACA VILLOTA RAQUEL CELENE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (22) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1026 de la Cta. Cte. No. 3470758204 pertenecientes a CHUGCHILAN VEGA CESAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (23) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 814 de la Cta. Cte. No. 3101397604 pertenecientes a ARMIJOS GUAICHA JAVIER FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (24) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 6184 de la Cta. Cte. No. 3272929804 pertenecientes a MERINO DONOSO JUAN FREDY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (25) NR
======
QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1772 de la Cta. Cte. No. 3260430404 pertenecientes a CALLE BARROS MARLENE ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (26) NR
======
QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 3711 al valor $230,00 de la Cta. Cte. No. 3335004104 pertenecientes a CUEVA CUEVA INGENIEROS S. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (27) NR
======
QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 2942 de la Cta. Cte. No. 3036265404 pertenecientes a GOETSCHEL ALVAREZ JIMENA INES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (28) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 3511 al valor $79,52 de la Cta. Cte. No. 3052972104 pertenecientes a LOPEZ OBANDO CARLOS HOMERO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (29) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 1254 al valor $350,00 de la Cta. Cte. No. 3085636104 pertenecientes a RIOFRIO PALACIOS WILLIAM ANIBAL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (30) NR
======
QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 596 al 640 de la Cta. Cte. No. 3256457004 pertenecientes a ANDRADE VACA MARIA GUADALUPE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (31) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 922 valor $100,00 de la Cta. Cte. No. 3475824604 pertenecientes a INSTITUTO INOCENCIO JACOME del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (32) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 716 de la Cta. Cte. No. 3480756004 perteneciente a GUTIERREZ ROLDAN MELVA ESPERANZA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (33) NR
======
QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 7162 al 7180 de la Cta. Cte. No. 3051088904 pertenecientes a SANTAMARIA PIRDANO ADRIANA PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (34) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 349 al valor $250,00 de la Cta. Cta. No. 3514499804 pertenecientes a MARIA ELENA YANZA ALBAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (35) NR
======
QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 328 al valor $333,50 de la Cta. Cta. No. 3311495504 pertenecientes a RUMBEA S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (36) NR
======
QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 702877 al valor $65,00 de la Cta. Cta. No. 3084884204 pertenecientes a AVILES RODRIGUEZ GRACIELA MYRIAN DEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (37) NR
======
QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 191 al 290 de la Cta. Cta. No. 3469544104 pertenecientes a LLUMIQUINGA CONSA MARIA FANIOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (38) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 12130 al valor $219,10 de la Cta. Cta. No. 3103942104 pertenecientes a IMPORTADORA TOMEBAMBA MACHALA S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (39) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 1022 al valor $300,00 de la Cta. Cte. No. 3359283204 pertenecientes a AGREDA LALANGUI PATRICIA LORENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (40) NR
======
QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 749 de la Cta. Cte. No. 3467374804 pertenecientes a MANNETY S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (41) NR
======
QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 6656 al valor $410,12 de la Cta. Cta. No. 3135858404 pertenecientes a DAVILA VERA GALO ALFREDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (42) NR
======
QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 6129 de la Cta. Cta. No. 3276702104 pertenecientes a MIRANDA LARA FAUSTO ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (43) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 102 al 130 de la Cta. Cta. No. 3493664804 pertenecientes a PACHECO CHUCHUCA EVA MATILDE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (44) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 33254 al valor $ de la Cta. Cta. No. 3120979904 pertenecientes a TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (45) NR
======
QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 997 de la Cta. Cta. No. 3125917704 pertenecientes a GARCES NIETO MARCO ROBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (46) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 4761 al 4860 de la Cta. Cta. No. 3104960004 pertenecientes a HIGUERA ENRIQUEZ EDUARDO AUDELIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (47) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 3278 al valor $492,00 de la Cta. Cta. No. 3268821804 pertenecientes a PARADA MONTANO MARIA BEATRIZ del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (48) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 235 al 250 de la Cta. Cta. No. 3469981904 pertenecientes a QAZZON CRESPO ANA XIMENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (49) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 7083 de la Cta. Cta. No. 3187164404 pertenecientes a MAQUINAS Y SUMINISTROS MAQSUM C. LT del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (50) NR
======
QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 4690 al valor $209,00 de la Cta. Cta. No. 3255906304 pertenecientes a QUISHPE ALMACHI LUIS RAMIRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (51) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 2735 al valor $850,00 de la Cta. Cta. No. 3444451804 pertenecientes a LLERENA CONSTANTE OLGA KATALINA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (52) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 3877 de la Cta. Cta. No. 3444930604 pertenecientes a SERVIRESIDUOS S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (53) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1030 de la Cta. Cta. No. 3470758204 pertenecientes a CHUGCHILAN VEGA CESAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (54) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 135 de la Cta. Cta. No. 2100007427 pertenecientes a PALATE TUBON WILMER JAVIER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (55) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 6291 al valor $89,40 de la Cta. Cta. No. 3467065004 pertenecientes a RESTAURANTE RISTOCARNINE S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (56) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 3115 de la Cta. Cta. No. 3068306704 pertenecientes a CORRALES LEON CARLOS FABIAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (57) NR

REVISTA JUDICIAL

La Hora

======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 2170 al 2180 de la Cta. Cta. No. 3253542104 pertenecientes a LLIGUIN JARRIN JULIA GRACIELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (58) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 4264 de la Cta. Cta. No. 3026280804 pertenecientes a COLEGIO PARTICULAR NUEVO ECUADOR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (59) NR
======
QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 579 al 580 de la Cta. Cta. No. 3132436504 pertenecientes a MORA VIVAR WALTER FELIPE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (60) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 1134 al valor $162,36 de la Cta. Cta. No. 3175577504 pertenecientes a BEIN SPER JANINA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (61) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 3906 al 3908 de la Cta. Cta. No. 3399998804 pertenecientes a ARAUJO PEREZ VICTOR HUGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (62) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 3656 al valor $140,00 de la Cta. Cta. No. 3361816004 pertenecientes a QUISHPE CHASI ROCIO ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (63) NR
======
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 337 al valor $4900,00 de la Cta. Cta. No. 2100006243 pertenecientes a PIEDRA YONE MARITZA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (64) NR

BANCO INTERNACIONAL

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0390736124 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15936)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 2007252652 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15936)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 2000752584 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15982)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 5107145568 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15982)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 7007752288 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15982)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 42074271 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15982)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 8129331 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15982)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0367240115 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15982)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 8007308682 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15982)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0250766560 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15982)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 5007048810 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15982)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0620766434 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15982)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0400776640 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15982)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0620726238 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15982)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0600745724 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15982)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0397990145 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15982)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 6500635824 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15982)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0620738438 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/ (15982)NR
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0450738795 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crevere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA *COMPAÑÍA SOUTHCONSULT CIA. LTDA.*

Se comunica al público que la compañía SOUTHCONSULT CIA. LTDA modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 16 de Mayo de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004615 de 04 de septiembre de 2012

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos segundo, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo quinto del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará: A la capacitación y servicios de enseñanza en materias específicas; no realizará actividades detalladas por la ley Orgánica de Educación Superior....."

"ARTICULO SEXTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía será gobernada por la junta general de socios y su administración será dada por el Presidente y Gerente General...."

"ARTÍCULO SEPTIMO: DE LAS JUNTAS GENERALES.- a) Las juntas generales podrán ser ordinarias y extraordinarias....."

"ARTICULO OCTAVO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Literal b) Designar Presidente y Gerente General..."

"ARTICULO NOVENO: CONVOCATORIA.- La junta general de socios será convocada por el Gerente General y/o el Presidente..."

"ARTICULO DECIMO PRIMERO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía será gobernada por la junta general de socios y su administración será dada por el Presidente y Gerente General.. ..."

"ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones del Gerente General.."

"ARTICULO DECIMO TERCERO: DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente..."

"ARTICULO DECIMO QUINTO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La compañía se disolverá anticipadamente por causas establecidas en la Ley de Compañías..."

Quito, **04 de septiembre de 2012**

Dr. Oswaldo Noboa León
Director Jurídico de Compañías

AR/86278/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000011

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GROUPLEON C.A.

Se comunica al público que GROUPLEON C.A. con domicilio principal en la ciudad de Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de agosto de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004819 de 4 de septiembre de 2012

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, en los siguientes términos:

"ARTICULO TERCERO: El objeto social *de la Compañía es el dedicarse a la* comercialización y distribución dentro del mercado nacional y del exterior de insumos, materiales, suministros ... El arrendamiento de inmuebles de propiedad de la Compañía..."

Quito, **4 de septiembre de 2012**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/86278/cc

CERTIFICADO

Cúmplenos afirmar que la publicación pagada por el cliente, que se encuentra al reverso, es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quito – Revista Judicial del viernes 07 de septiembre del 2012, página C9.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

EDITORIAL MINOTAURO S.A.
DIARIO LA HORA
FIRMA AUTORIZADA

Archivo - La Hora

D.M. de Quito, septiembre de 2012